

**Mar del Plata, 25 de Agosto de 2023**

**Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante**

**Partido de General Pueyrredon**

**Cjala. Marina Sánchez Herrero**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

**VISTO** las problemáticas del Complejo Habitacional Barrio Centenario.

### **CONSIDERANDO**

Que el Complejo Habitacional Barrio Centenario construido por el Instituto Provincial de la Vivienda arrastra problemas complejos desde sus inicios. Fue inaugurado en el año 1982 bajo el nombre “Unidad Vecinal Rufino Inda”, y es denominado popularmente como “Barrio Centenario”.

Que los complejos habitacionales -hoy con el nuevo CCyC denominados conjuntos inmobiliarios- responden a la normativa del derecho real de propiedad horizontal. Por ese motivo el “Barrio Centenario” sigue esta lógica. El mismo se encuentra dividido en 3 consorcios el A, B y C, tiene partes privadas, partes comunes, tiene un reglamento, obligación de pagar expensas, gastos y erogaciones comunes para el correcto mantenimiento y funcionamiento del conjunto inmobiliario, etc.

Que el “Barrio Centenario” fue un proyecto de la democracia pero durante la Dictadura se le sacó parte de su presupuesto por lo que se hizo con una característica constructiva de menor calidad de la que se había previsto.

Que se estima que actualmente lo habitan más de 20.000 marplatenses que padecen cotidianamente dificultades para acceder a los servicios básicos y carecen de condiciones edilicias seguras que les permitan vivir dignamente.

Que desde hace más de 20 años los vecinos y vecinas vienen reclamando en todas las instancias administrativas y judiciales posibles.

Que ante el reconocimiento que hizo el propio Instituto de la Vivienda en el año 2003 que había “riesgo de vida en las personas”, el Doctor Arbizu -juez de la causa- ordenó como medida cautelar que se iniciaran las obras de reparación en forma urgente. Ante el incumplimiento de la Provincia de Buenos Aires, se aplicaron astreintes, embargando de esa manera fondos provinciales.

Que como mencionó la doctora Liliana Castañeira en la Jornada de Trabajo del año 2010 “...No es cierto que la Provincia cumpla con la multa. La multa la tenemos que hacer a través de incidentes permanentes y de permanentes apelaciones y contestaciones y después tenemos la traba que no podemos retirar el dinero...”

Que cada día la problemática del Complejo se acrecienta, ante el desamparo que realiza la Provincia de Buenos Aires al “Barrio Centenario”.

Que es trascendental que desde este Concejo nos reunamos con la gente del Barrio y las autoridades correspondientes en conjunto para crear los canales de comunicación necesarios, y así generar las soluciones que hacen falta.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical eleva el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon convoca a la realización de una Jornada de Trabajo para abordar la problemática edilicia del Complejo Habitacional Barrio Centenario.

**Artículo 2º.-** Invitase a participar de la misma a:

- Vecinos y vecinas del Barrio Centenario.
- Mesa de Trabajo “Arreglen el Centenario”.
- Administración de los consorcios del barrio.
- Representante legal de los consorcios.
- Representantes del Ministerio de Obras Públicas y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.
- Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX.
- Colegio de Ingenieros Distrito II.
- Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito V.
- Titular del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia nº 11 del Departamento Judicial Mar del Plata.
- Centro de Constructores y Anexos.
- Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).
- Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP).
- Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata y Grupos Académicos interesados o con información en el tema.
- Defensoría del Pueblo.
- Secretaría de Obras de la Municipalidad de General Pueyrredon.

**Artículo 3º.-** El día y horario de la Jornada será determinado por la Comisión de Labor Legislativa.

**Artículo 4º.-** De forma.-

AUTORÍA DEL PROYECTO:

Cjal. Daniel Nuñez

ADHESIÓN DEL PROYECTO:

Cjala. Marianela Romero

Cjal. Gustavo Pujato